



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0214-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 02 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 1031-2017, de fecha 21 de Febrero del año 2017, presentado por: **NAVARRO PEÑA CLEMENTE.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA CON NOMENCLATURA, MANZANA F1, LOTE 1.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0103-2017 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 24 de Febrero del 2017, y Opinión Legal N° 0063-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0103-2017 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 24 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA CON NOMENCLATURA, MANZANA F1, LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **NAVARRO PEÑA CLEMENTE.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 al 11 Copia Literal de la SUNARP, a folios 12 Certificado de Habilidad, a folios 13 Memoria Descriptiva, a folios 14 al 15 Plano de Ubicación, a folios 16 certificado negativo de catastro, a folios 17 al 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 19 al 21 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0063-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **CENTRO**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



POBLADO CASABLANCA CON NOMENCLATURA, MANZANA F1, LOTE 1, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07031167, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTES, solicitado por: **NAVARRO PEÑA CLEMENTE**. Predio ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA CON NOMENCLATURA, MANZANA F1, LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07031167, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

- NAVARRO PEÑA CLEMENTE.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA** con nomenclatura, **MANZANA F1, LOTE 1**, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.
EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 532.70 m2.
- Perímetro : 116.27 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 14.12 ml. Con AV. CAMINO REAL.

Por la Derecha: 34.96 ml. Con PASAJE 32.

Por la Izquierda: 45.51 ml. Con LOTES 2,2A.

Por el Fondo: 5.45 ml., 8.00 ml., 8.23 ml. Con LOTES 3, 31,32.

Nota: Del cálculo del grafico de lote Matriz nos da un área grafica de 532.73 m2, (redondeo al segundo decimal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área Inscrita = 532.70 m2., esta área Grafica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



4. **LOTE 1A:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 118.79 m².
- Perímetro : 49.98 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.91 ml. Con AV. CAMINO REAL.

Por la Derecha: 17.80 ml., Con PASAJE 32.

Por la Izquierda: 18.77 ml. Con LOTE 1B.

Por el Fondo: 6.50 ml. Con LOTE 1C.



5. **LOTE 1B:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 134.46 m².
- Perímetro : 52.90 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.21 ml. Con AV. CAMINO REAL.

Por la Derecha: 18.77 ml. Con LOTES 1A.

Por la Izquierda: 19.71 ml. Con LOTE 2C.

Por el Fondo: 7.21 ml. Con LOTE 1C.



6. **LOTE 1C:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 140.82 m².
- Perímetro : 48.99 ml.

• Colindancias :

Por el Frente: 10.13 ml. Con PASAJE 32.

Por la Derecha: 5.20 ml., 0.50 ml., 8.45 ml. Con LOTE 1D.

Por la Izquierda: 13.71 ml. Con LOTE 1A, 1B.

Por el Fondo: 11.00 ml. Con LOTES 2, 2A.



7. **LOTE 1D:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 138.66 m².
- Perímetro : 48.99 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.03 ml. Con PASAJE 32.

Por la Derecha: 5.45 ml., 8.00 ml., 8.23 ml. Con LOTES 3, 31, 32.

Por la Izquierda: 11.65 ml. Con LOTE 3.

Por el Fondo: 14.80 ml. Con LOTE 2A.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde

